



NOTARIA 21 1

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

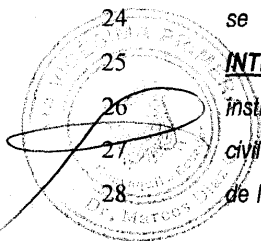


1

**REACTIVACION PRORROGANDO EL PLAZO DE
DURACION DE LA COMPAÑIA INITA
INMOBILIARIA ITALIA S.A. "EN LIQUIDACION"
Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL.....**

(CUANTIA: Indeterminada).....

7 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
8 Ecuador, el dos de junio del dos mil nueve, ante el Notario
9 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor **MARCOS**
10 **NICOLAS DIAZ CASQUETE**, comparece el señor **ATILIO JOSE**
11 **VANONI ZAVALA**, de estado civil casado, de profesión ejecutivo,
12 de nacionalidad ecuatoriana; quien actúa a nombre y en
13 representación de la compañía denominada **INITA INMOBILIARIA**
14 **ITALIA S.A. "EN LIQUIDACION"** en calidad de gerente. El
15 compareciente portador de la cédula de ciudadanía número cero
16 nueve cero dos seis dos ocho cinco uno, domiciliado en este
17 cantón, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar; a quien
18 de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta
19 escritura a la que procede como queda indicado; con amplia y
20 entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del
21 tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el
22 registro público a su cargo, una reactivación prorrogando el plazo
23 de duración y consecuente reforma parcial del estatuto social, que
24 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:**
25 **INTERVINIENTE.-** Interviene al otorgamiento del presente
26 instrumento, el señor **ATILIO JOSE VANONI ZAVALA**, de estado
27 civil casado, de profesión ejecutivo, a nombre y en representación
28 de la compañía anónima denominada **INITA INMOBILIARIA ITALIA**



S.A. "EN LIQUIDACION", en calidad de gerente, conforme el nombramiento inscrito que se agrega; **SEGUNDA: ANTECEDEN**

TES.- A) La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Doctor JORGE MALDONADO RENNELLA, con fecha cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete, la misma que fue inscrita con fecha veintinueve de diciembre del mismo año; B) La compañía INITA INMOBILIARIA ITALIA S.A. "EN LIQUIDACION", en sesión celebrada el uno de junio del dos mil nueve, resolvió: **B. Uno.-** Reactivar la compañía prorrogando el plazo de duración de la compañía por sesenta años contados desde la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil de Guayaquil; **B. Dos.-** Consecuentemente se reforma el artículo segundo del estatuto social; **B. Tres.-** Finalmente, se autoriza para tal efecto al gerente de la compañía, para que realice todos los actos y gestiones que fueren menester para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la junta general en ese día.- **TERCERA:**

DECLARACIONES DEL GERENTE.- Con tales antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la junta general universal de accionistas de la compañía INITA INMOBILIARIA ITALIA S.A. "EN LIQUIDACION", celebrada el uno de junio del dos mil nueve, en mi calidad de gerente, declaro bajo juramento y debidamente autorizado por la junta general universal de accionistas: **Uno)** Se reactivó la compañía INITA INMOBILIARIA ITALIA S.A. "EN LIQUIDACION" prorrogando el plazo de duración de la compañía por sesenta años contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; **Dos)** Consecuentemente se reforma el artículo segundo del

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INITA INMOBILIARIA ITALIA S.A. "EN LIQUIDACION",
CELEBRADA EL UNO DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE.-**

En el Cantón Guayaquil, el 1 de junio del dos mil nueve, a las 17h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Ciudadela Urdesa, Costanera B, número 637 y Ficus, planta baja, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INITA INMOBILIARIA ITALIA S.A. "EN LIQUIDACION"**, con la concurrencia de los accionistas:

- **OLGA PIEDAD VALVERDE SANCHEZ**, propietaria de 650 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América.
- **ATILIO JOSE VANONI ZAVALA**, propietario de 150 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América

Actúa en calidad de Presidente, la **Sra. OLGA PIEDAD VALVERDE SANCHEZ**; y, como secretario de la junta el **Sr. ATILIO JOSE VANONI ZAVALA**, en calidad de gerente.

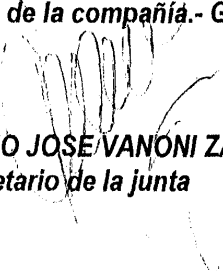
Los accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado por lo que se constituyen sin previa convocatoria por tratarse de junta general universal; y, en la que deberá tratarse y resolverse sobre los puntos del orden del día: **Uno) Reactivación, Prórroga del plazo de duración y consecuente reforma del estatuto social; Dos) Autorizaciones.** El secretario informa que se encuentra presente el quórum reglamentario por lo cual la presidenta declara instalada la junta y abierta las deliberaciones.

Toma la palabra el secretario quien manifiesta a esta junta que el plazo de duración de la compañía venció; por lo que la compañía se encuentra disuelta de pleno derecho de conformidad con lo establecido en la resolución número 09-G-IJ-0002799 dictada por el Subdirector Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil con fecha diecinueve de mayo del dos mil nueve.- Con estos antecedentes, esta junta después de unos minutos de deliberaciones decide por unanimidad de votos reactivar la compañía que se encuentra en causal de disolución, prorrogando el plazo de duración de la compañía por 60 años mas; de tal forma que se reforma el artículo segundo que señalará:

"ARTICULO SEGUNDO: INITA INMOBILIARIA ITALIA S.A., tendrá un plazo de duración de 60 años contados desde la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil de Guayaquil."

Dos) El gerente será el encargado de realizar todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de la reactivación prorrogando el plazo de duración de la compañía.-

No habiendo otro asunto a tratar, el secretario de la junta, concede un momento de receso para redacción de esta acta; la misma que una vez elaborada, se proceda a dar lectura, la que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, la presidenta y secretario que certifica.- **Firmado) OLGA PIEDAD VALVERDE SANCHEZ, Accionista- Presidenta de la junta; Firmado) ATILIO JOSE VANONI ZAVALA , Accionista-Secretario de la junta.-** Certifico que es fiel copia de original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía.- Guayaquil, uno de junio del dos mil nueve.-



ATILIO JOSE VANONI ZAVALA
Secretario de la junta

NOMBRAMIENTO DE GERENTE

Guayaquil, Septiembre 5 del 2007

Señores.-

ATILIO VANONI ZAVALA

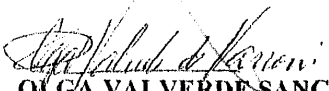
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

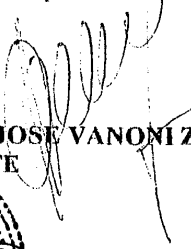
La Junta General de accionistas de las Compañía **INITA INMOBILIARIA ITALIA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy la ha nombrado **GERENTE** por el periodo de **TRES AÑOS**, con todas las atribuciones y facultades que señalan los Estatutos sociales entre los cuales consta la de representar, legal, judicial y extra judicial a la compañía individualmente.

INITA INMOBILIARIA ITALIA S.A. se constituyo mediante escritura, actualizada por el notario de Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado el 5 Septiembre de 1977 inscrita el 21 de Diciembre de 1977, la Compañía ha aumentado su Capital Social y reformado sus Estatutos, por escrituras otorgadas ante el mismo Notario el 30 de Julio de 1979, escrita en el Registro Mercantil el 4 de Diciembre de 1979, y por escrituras celebrada ante el Notario Abg. Marcos Dias Casquete el 5 de marzo de 1990 inscrita el 18 de Octubre de 1991 y el 27 de Junio de 1995, inscrita el 9 de Agosto del mismo año.

De UD. Muy atentamente


OLGA VALVERDE SANCHEZ DE VANONI
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE**
INITA INMOBILIARIA ITALIA S.A.
Guayaquil, Septiembre 5 del 2007


ATILIO JOSE VANONI ZAVALA
GERENTE



NUMERO DE REPERTORIO: 44.738
FECHA DE REPERTORIO: 10/sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 09:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Septiembre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía **INITA**
INMOBILIARIA ITALIA S.A., a favor de **ATILIO JOSE VANONI**
ZAVALA, a foja 104.150, Registro Mercantil número 18.570.

ORDEN: 44738



REVISADO POR:

Ab.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



RAZON SOCIAL: INITA IMMOBILIARIA ITALIA S.A.

NOMBRE COMMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: * OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VANONI ZAVALA ATILIO JOSE

CONTACTO: MENDOZA FARRALES GUILLERMO MARCELINO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 21/12/1977

FEC. CONSTITUCION: 21/12/1977

FEC. INSCRIPTION: 31/10/1981

FEC. ACTUALIZACION: 29/04/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARSQUI Calle: COSTANERA B Número: 837
Intersección: FICUS Referencia ubicación: DETRAS DEL INSTITUTO INTEGRAL SUDAMERICANO Teléfono:
Trabajo: 042301037

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

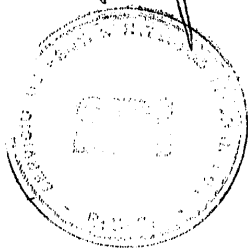
ABIERTOS: /
CERRADOS: /

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

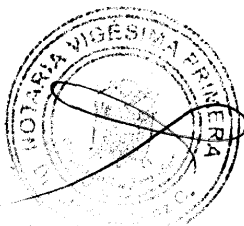
FIRMA CAN CONFIRMANTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WRFV237406 Lugar de emisión: CHIVACHUA/AV. FRANCISCO DE
DRELLANA Y JUSTINO CORNEJO (VTC) Fecha y hora: 29/04/2008 09:04:00



RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. AIR FORCE
AIR MAIL
100





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

DE RENTAS INTERNAS RUC: 0980349002001

RAZON SOCIAL: INITA INMOBILIARIA ITALIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTAD: ABIERTO MATRIZ REC. INICIO ACT: 31/12/1977

NOMBRE COMERCIAL: INITA INMOBILIARIA ITALIA S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: COSTANERA 5 Número: 537
Intersección: FIGUEROA Teléfono Trabajo: 042381937

FIRMA DE CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usante: WIVESTUDIOS Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
O'RELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(P.T.C.)

Fecha y hora: 2004/02/08 09:04:09

RECIBIDO EN EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SRI



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 09-G-IJ- 0002799

ENRIQUE DOMINGUEZ VILLEGAS
SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE la compañía **INITA INMOBILIARIA ITALIA S.A.** con domicilio en Guayaquil, tiene su plazo de duración vencido. Consecuentemente está disuelta de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 361 numeral 1o. de la Ley de Compañías, por lo que se debe ordenar la publicación e inscripción de conformidad con el inciso 2o. del Art. 367 del mismo cuerpo legal;

QUE mediante Oficio No. SC.IJ.DJDL.2009.0565.006603 de fecha 7 de abril del 2009, se solicitó al Instituto Nacional de Contratación Pública, certifique si la compañía constante en ésta Resolución, se encuentra inscrita en el libro de contratistas incumplidos y adjudicatarios fallidos.

QUE han transcurrido en demasía el término de 10 días, que en el Art. 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública concede al Instituto Nacional de Contratación Pública para que informe, sin haberse recibido respuesta.

QUE mediante Memorando No. SC.IJ.DJDL.2009.670 de fecha 20 de abril de 2009, el Especialista de Control de Disolución y Liquidación, Eco. Luis Redrobán Vargas, informa que puede dictarse la resolución correspondiente para continuar con el trámite de liquidación.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-97145 del 11 de abril de 1997 y ADM- 08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la liquidación de la compañía **INITA INMOBILIARIA ITALIA S.A.** constituida ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 5 de septiembre de 1977, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de diciembre de 1977.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía mencionada, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma, y disponer que éste cumpla lo ordenado en la presente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que por estar disuelta de pleno derecho, de conformidad con el Art. 367 de la Ley de Compañías el representante legal de la compañía, en el término de ocho días, contados desde la notificación con la presente resolución, publique, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, el texto íntegro de esta resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

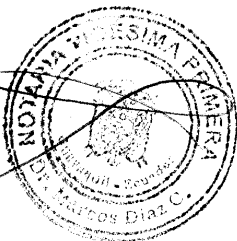
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba esta resolución en el registro a su cargo; y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Intendencia de Compañías.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACION", previniendo al liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO SEPTIMO.- NOMBRAR liquidador de la compañía al **señor Dr. Nietzsche Alfonso Salas Guzmán** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO NOVENO.- PREVENIR al representante legal sobre el cumplimiento de lo ordenado en los Arts. 3o., 4o. y 5o. de la presente resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Institución ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2
Resolución No. 09-G-IJ- 0002799
Compañía: INITA INMOBILIARIA ITALIA S.A.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 19 MAY 2009

ENRIQUE DOMINGUEZ VILLEGAS
SUBDIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

KRV/LZH/Anita
Exp. No. 9241
S/T

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 9241

Usuario: wbriones

Nombre: INTA INMOBILIARIA ITALIA SA

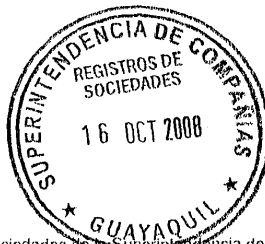
DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800.00
NO.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0904867504	VALVERDE SANCHEZ DE VANONI OLGA PIEDAD	ECUADOR	NACIONAL	650.00	
2	0902628551	VANONI ZAVALA ATILIO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	150.00	
TOTAL (USD \$):						800.00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 16/10/2008 10:07:09 AM


Sr. Washington Antonio Drienes Triviño
Delegado del Secretario General

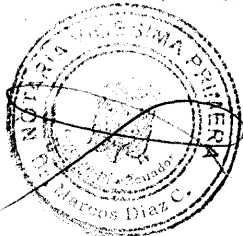
FECHA DE EMISIÓN: 16/10/2008 10:13:43 AM



Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

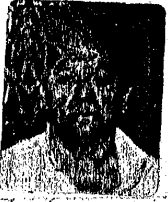
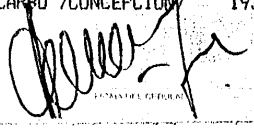


https://www.supercias.gov.ec/web/privado/extranet/cgi/clientes/cl_extranet_compania... 16/10/2008

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE INTERIORES
CIUDADANIA 090262855-1

VANONI ZAVALA ATILIO JOSE
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
12 JULIO 1935

003- 0065 04030 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1935



ECUATORIANA***** E233313222

CASADO OLGA VALVERDE
SECUNDARIA EMPLEADO

ATILIO VANONI
AMERICA ZAVALA
GUAYAQUIL 13/03/2006
13/03/2018

REN 1383331





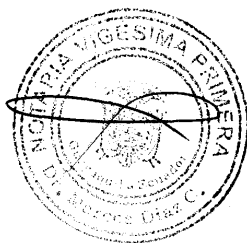
NOTARIA 21 1

Dr. Marcos Díaz Cañete
NOTARIO

3

estatuto social; **Tres)** Se deja constancia que los accionistas OLGA PIEDAD VALVERDE SANCHEZ DE VANONI Y ATILIO JOSE VANONI ZAVALA son de nacionalidad ecuatoriana; **Cuatro)** El gerente declara que la compañía no mantiene contratos ni es deudora con ninguna de las instituciones del estado; **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Sirvase usted, señor notario, insertar al respectivo protocolo, para que queden formando parte de esta escritura, copia certificada del acta de junta general universal de accionistas celebrada el uno de junio del dos mil nueve de la compañía **INITA INMOBILIARIA ITALIA S.A."EN LIQUIDACION"**, así como, copia de cédula de identidad y nota de mi nombramiento aceptado e inscrito; y, dejo constancia que autorizo a la **Doctora MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO** para que a nombre de mi representada, gestione la aprobación e inscripciones de esta escritura y realice cuantos trámites legales fueren menester para su cabal eficacia.-f).- **llegible.- MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO.-** Abogada.- Registro número ocho mil novecientos noventa y dos.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-

Otor-



1 Gante.-

2
3
4 **ATILIO JOSÉ VANONI ZAVALA**

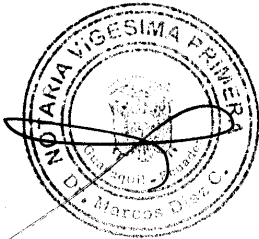
5 **Cédula de ciudadanía No. 0902628551**

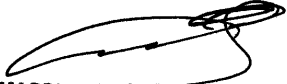
6 **INITA INMOBILIARIA ITALIA S.A. "EN LIQUIDACION"**

7 **R.U.C. 0990349002001**

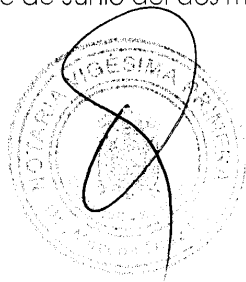
8

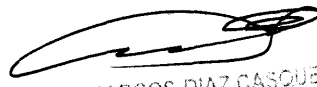
Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-




DR. MARCOS DIAZ-CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 09.G.IJ.0003407, dictada por el Abogado Guillermo Espinoza de los Monteros A. Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañía de Guayaquil, el 16 de Junio del 2009, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución que antecede al margen de la matriz de la Escritura pública de reactivación y reforma de estatutos de la compañía INITA INMOBILIARIA ITALIA S.A. "en Liquidación", otorgada ante mí, 2 de Junio del 2009.- Guayaquil, diecisiete de Junio del dos mil nueve.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 26.912
FECHA DE REPERTORIO: 17/jun/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha diecisiete de Junio del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0003407, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A, el 16 de junio del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Liquidación de la compañía denominada: **INITA INMOBILIARIA ITALIA S.A.**, la Reactivación, la fijación de un nuevo plazo social y la reforma de estatuto, de fojas 58.969 a 58.986, Registro Mercantil número 11.313. 2.- Se efectuó una anotación al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 26912



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA